

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2020

Proceso No 2019-0802

Estando el proceso al despacho, a fin de evacuar el trámite procesal correspondiente, procede el despacho a fijar fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., se señala la hora de las 09: 00 a.m. del día 14 del mes de mayo del 2021.

Respecto a la petición de suspensión de la diligencia programada para el día 04 de marzo de los corrientes, la misma se resolvió negativamente como quiera que los argumentos expuestos como justificación no se ajustaban a los establecidos en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.  
LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 32 HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2020  
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  
ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA